

REGISTRO WEB

INFORMACIÓN PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, PARÁGRAFO 2 NUMERAL 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

En el Capítulo I Artículo 5° y 6° de los Estatutos de la Fundación Obras Sociales Betania Nit. 890.800.975-8 contempla lo siguiente:

EL OBJETO SOCIAL DE OBRAS SOCIALES BETANIA SERA PROPORCIONAR ASISTENCIA Y AYUDA A LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS, PROPENDER POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, PARTICULARMENTE EN LO RELATIVO A LA EDUCACION, SALUD, ALIMENTACION Y VIVIENDA. EN FORMA AUTONOMA O EN ASOCIO DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA FUNDACION OBRAS SOCIALES BETANIA PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ARBITRAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU FINANCIACION, SUSCRIBIR, ADQUIRAR A CUALQUIER TITULO BIENES Y SERVICIOS, USUFRUCTUAR, COMPRAR, VENDER, PERMUTAR, ENAJENAR, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL BUEN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y RECIBIR TODA CLASE DE AYUDA DE ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.

OBRAS SOCIALES BETANIA PODRA ADQUIRAR Y VENDER LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ESTIME CONVENIENTES. TOMAR CREDITOS Y GARANTIZAR LAS DEUDAS CON HIPOTECA O PRENDA; CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTOS Y EN GENERAL CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMEITNO DEL OBJETO SOCIAL.